

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veintidós** de **enero** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, dependías y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero

Municipal: I. Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para ambulancia de la Unidad de Salud por traslado de paciente a la Ciudad de San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 2) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel y gasolina para maquina fumigadora por campaña de fumigación en coordinación con Unidad de Salud de esta Ciudad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada al señor WILBER ULISES MEMBREÑO CRUZ, por trabajos de barrendero de calles urbanas de esta Ciudad durante cinco días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de combustible para carro patrulla de la Policía Nacional Civil, del Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 5) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de combustible para Ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad, por transporte de paciente a la Ciudad de San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 6) La cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 36/100 DOLARES por traslado de fondos descontados por renta a diferentes contribuyentes a la cuenta Depósitos Transitorios.- 7) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada a la señora MARIA DOLORES MEDRANO Vda. DE HERNANDEZ, por el suministro de comida para Miembros de

Concejo, servida en Sesión de Concejo celebrada el veintidós de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor JUAN FRANCISCO ROMERO AREVALO, por presentación artística con payaso en celebración de Fiesta Patronal del Caserío El Almidón, de esta Jurisdicción el día veinticinco de enero del corriente año.- El gasto se aplica a la cifras del Presupuesto 14-54-543-54314.- II. Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento traslade las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 737.50) para ser trasladada a la cuenta Depósitos Transitorios, por descuento de renta a diferentes contribuyentes.- 3) Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se habló en relación con la solicitud presentada por los habitantes de los Caseríos El Tempizcal y Bajío, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que las Comunidades de los caseríos Tempizcal y Bajío han solicitado la reparación y conformación de la Calle que desde el Caserío Conchagüita conduce hacia los caseríos antes mencionados, ya que es la única vía de acceso la cual está en mal estado imposibilitando el acceso vehicular, dado que son muchas las familias que serán beneficiadas las cuales podrán transitar sin ningún obstáculo y poder así realizar sus diligencias personales fuera de dichos caseríos PÓR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Priorizar el proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item

i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación de la calle que del Caserío Las Salinas conduce hacia Caserío San Román, del cual la Municipalidad ACUERD: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente llevar a cabo reparaciones en la calle que desde el Caserío Las Salinas conduce hacia el Caserío San Román, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, ya que es la única vía de acceso, y dado que son muchas las familias que a diario transitan por esa calle para realizar sus diligencias Personales, lo cual imposibilita el acceso vehicular POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **Priorizar el proyecto “REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LAS SALINAS A CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la reparación de la

calle que desde el desvío la orca conduce hacia el Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario reparar la calle que desde el Caserío La Orca conduce hacia el cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, ya que debido a que durante la temporada de invierno el agua corre sobre la superficie de la Calle provocando cortes que al final se convierten en baches haciendo imposible el tránsito vehicular, dado que es la única vía de acceso y que son muchas las Personas que transitan diariamente para salir a realizar sus diligencias Personales, se decidió iniciar los procesos de contratación en noviembre del año recién pasado POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA HASTA CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ

Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal